

Panamá, 26 de mayo de 1999.

Ingeniero  
Luis Carlos Cho  
Autoridad de la Región Interoceánica  
Ciudad

Ingeniero Cho:

En respuesta a su solicitud de opinión legal presentada a esta Procuraduría mediante Nota de fecha 21 de mayo de este año, tiene a bien hacer las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo que Usted informa, la Junta Directiva de la Autoridad de la Región Interoceánica, conocida por sus siglas ARI, sometió a votación de sus miembros la reforma del *¿Reglamento de la Primera Opción¿* en su reunión del 20 de mayo pasado. En esa votación se obtuvo el siguiente resultado: 3 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto en contra.

El resultado descrito en el párrafo precedente, motiva su interés en saber *¿si esta votación, es de mayoría para reformar el reglamento respectivo¿*.

Hay varios conceptos que deben ser considerados para responder su Consulta. El primero de ellos es referente a la conformación de la Junta Directiva de esa entidad. Dice el artículo 6 de la Ley 7 de 1995, que ese cuerpo colegiado está integrado de la siguiente manera:

Artículo 6: El artículo 8 de la Ley 5 de 1993 queda así:

Artículo 8: *¿La Junta Directiva estará integrada por once (11) miembros nombrados por el Órgano Ejecutivo, sujetos a la ratificación de la Asamblea legislativa, en la cual se considerará la participación igualitaria de hombres y mujeres.*

*...¿*

El otro aspecto a evaluar es el relativo a la toma de decisiones en la Junta Directiva, y en ese sentido dice el artículo 12 de la Ley 5 de 1993 que:

Artículo 12:

*¿...*

*Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros, salvo los casos que establezca la ley.¿*

Un último elemento en este análisis tiene que ver con el *¿Quórum¿*, y en cuanto a él, se ha referido esta Procuraduría en su dictamen No.C-153 de 2 de agosto de 1995, dirigido al Presidente de la Junta Directiva de la ARI, y en el cual se dijo lo siguiente:

*¿Por lo tanto, para que se produzca el Quórum a nivel de la Junta Directiva de la ARI, se deberá en primer lugar verificar el número de miembros que han asistido a la sesión,*

y si dicho número es la mitad más uno de las personas que conforman la misma, entonces, se puede dar inicio a una sesión o Junta, ya que se ha producido el Quórum.¿

Hemos visto en resumen cómo se encuentran enmarcados los aspectos de: la conformación de la Junta Directiva, la mayoría absoluta y el quórum. Corresponde entonces, confrontar estos aspectos con la interrogante de su Consulta.

Las decisiones que debe tomar una Junta Directiva, como cuerpo colegiado, normalmente se clasifican en dos grupos, atendiendo a las materias de que se trate la discusión o la votación. Esto indica que existirá o deberá existir la regulación de las diferentes materias y la mayoría necesaria o requerida para su aprobación o adopción.

Como hemos podido constatar, en la ARI, aún no se produce la reglamentación de la Junta Directiva como órgano de administración, por lo que, al hacer referencia a la mayoría necesaria para votar un asunto de su competencia debemos pensar en el número de miembros que hacen Quórum, así las cosas, tenemos que de 11 miembros que la conforman, 6 constituyen Quórum.

Una vez se logre el Quórum, pasamos al aspecto de la Mayoría necesaria para la adopción de una decisión. En cuanto a esto, debo indicar que, si a una reunión acuden 6 miembros y de éstos, se obtienen más votos a favor de la decisión, que los emitidos en contra, ésta deberá respetarse pues así habrá sido aprobada. Esta fórmula nos permite concluir que la votación de 3 votos a favor, 2 abstenciones y 1 voto en contra de la ¿reforma del Reglamento de Primera Opción¿, representa que el mismo ha sido efectivamente adoptado por la mayoría presente y por tanto está aprobado por ese órgano de administración.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

AMdeF/7/hf.

¿1999: Año de la Reversión del Canal a Panamá¿

Temas

Autoridad de la Región Interoceánica:

Junta Directiva: Mayoría para sus decisiones

Quórum: Cuándo existe

Reglamento de Primera Opción